



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 26/ 2015

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su décima sesión ordinaria del año 2015, celebrada con fecha 21 de diciembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, por la unanimidad de sus Consejeros asistentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó recomendar a la H. Junta Directiva la aprobación de la **"Propuesta de Actualización de Plan de Estudio: Magister en Hábitat Sustentable y Eficiencia Energética, Módulo Electivo"**, que implica:

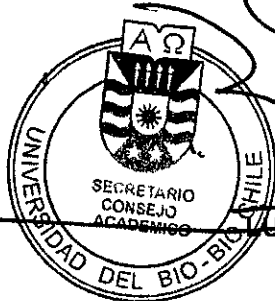
- 1.- La reformulación gráfica de los actuales Plan de Estudios y Malla Curricular del citado Programa, para efectos de mayor claridad de sus contenidos.
- 2.- La especificación del carácter alternativa que presentan entré sí los Diplomados cuya oferta se incluye en el Módulo Electivo del Programa, de forma que el o la estudiante debe cursar sólo uno de ellos.
- 3.- La actualización en el Plan de Estudios y en la Malla curricular de la oferta específica de Diplomados correspondientes al Módulo Electivo, lo que a su vez, se resume en los siguientes puntos:
 - a) La incorporación dentro de la oferta del mencionado Módulo del **"Diplomado en Diseño Integrado Energético-Ambiental"**, que conducirá a la certificación académica del mismo nombre, cuya creación, en consecuencia, se recomienda a la Honorable Junta Directiva.
 - b) La eliminación del **"Diplomado en la Enseñanza del Proyecto"** y del **"Diplomado en Teoría y Práctica del Proyecto"** y **"Paisajismo"**, por encontrarse discontinuados a esta época.
 - c) La eliminación del **"Diplomado en Habitabilidad y Ambiente"**, y de su convalidación, por haber sido dictado en el año 2006 y no estar vigentes sus contenidos a esta fecha.

Se hace presente que la especificación de los cambios referidos consta en documento de 25 páginas denominado **"Propuesta de Actualización del Plan de Estudio: Magister en Hábitat Sustentable y Eficiencia Energética, Módulo Electivo"**, y que contiene: Contextualización de la Propuesta, Fundamentación de la Propuesta, Descripción de la Propuesta de Actualización, Plan de Estudios y Malla Curricular Actual, plan de Estudios y Malla Curricular Propuesta, Asignaturas del Nuevo Módulo Electivo, Recursos Humanos y Programas de Estudio. El documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante del mismo para todo efecto legal.

Los cambios referidos comenzarán a aplicarse a partir del segundo semestre de 2015.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Escuela de Graduados, para introducir las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado, sean necesarias en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o Malla Curricular, incorporándoseles en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar para la eficacia del acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se resolvió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRO DE FE

Concepción, diciembre de 2015.

Sede Concepción:

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fono Fax: (56-41) 3111200 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán:

Avda. Andrés Bello S/N - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

Pág. web: ubb@ubiobio.cl - www.ubiobio.cl



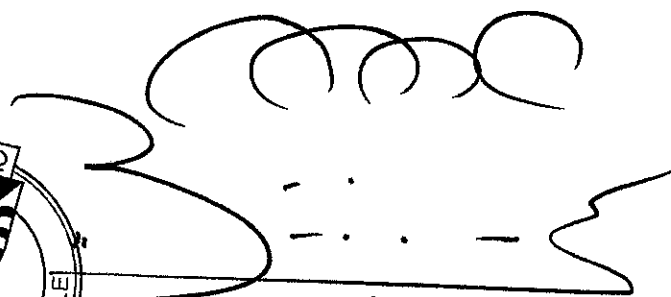
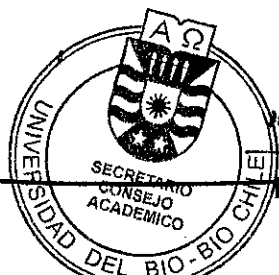
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 25/ 2015

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su décima sesión ordinaria del año 2015, celebrada con fecha 21 de diciembre del mismo año, tomo conocimiento del Proyecto de Creación de Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, y acordó, por la unanimidad de sus Consejeros asistentes, someterlo a difusión y socialización en las Facultades y sus estructuras orgánicas.

Se hace presente que la presentación se realizó en base a un documento de 43 páginas denominado "*Proyecto de Creación: Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado*", y que contiene: 1.- Presentación. 2.- Situación actual. 3.- Justificación del Proyecto. 4.- Propuesta de Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado. El documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante del mismo para todo efecto legal.

Se resolvió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRO DE FE

Concepción, diciembre de 2015.